



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO – TIPO PARA LA ADJUDICACIÓN, APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La Ley de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad. En lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público

Tipología: SUMINISTROS 100% - **Procedimiento:** BASADOS EN ACUERDOS MARCOS

I. EXPEDIENTE.

Número de expediente	2024/ETSAE0906/00002386E (AM 2022/ETSAE0906/00000776E)
Número de contrato ⁱ	2024_JMALE_0000000154
Denominación	ADQUISICIÓN VEHICULOS BLINDADOS CNI

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS FIRMANTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

1. Poder Adjudicador (órgano de contratación):

Denominación legal del órgano de contratación	Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico
NIF del órgano de contratación	S2800811H
Facultades de contratación y de gasto	
Dirección fiscal	
Dirección electrónica	jaemale@mde.es
Nombre y apellidos del Titular	D. FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Cargo/Capacidad en la que actúa:	EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO



2. Contratista:

Denominación legal del operador económico	TECHNOLOY AND SECURITY DEVELOPMENTS S.L.
Número de identificación fiscal (NIF)	B13311592
Domicilio Social	Polígono Industrial Calle de los Jaboneros 14, C.P. 13640, Herencia (Ciudad Real).
Representación	
Nombre y apellidos	D. ANTONIO RAMÍREZ CONZÁLEZ-ORTEGA
Cargo/Capacidad en la que actúa ¹	Apoderado
Dirección electrónica	mjgallego@tsdinternational.com
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (formas, alcance, finalidad ...)	
Poder notarial	
Nombre y apellidos del notario	D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez
Número de protocolo de la escritura	1.128

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

III. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

1. Antecedentes administrativos:

Aprobación del proyecto de ejecución de la prestación	
Orden de inicio/Orden de proceder	29/07/2024
Aprobación compromiso del gasto	
Fecha fiscalización	23/08/2024
Importe	711.152,68 €

2. Crédito presupuestario:

Ejercicio	Operación	Aplicación	Proyecto	Fecha	Importe
2024	00159224310076936	03668 122M1	201114003000304	01/08/2024	711.152,68

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se registrá por las siguientes:

¹ Mediante la firma del presente documento, el contratista declara que dicho poder no ha sido revocado.



IV. CLÁUSULAS.

Cláusula 1. APROBACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Tipo de contrato	SUMINISTROS 100%
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN VEHICULOS BLINDADOS CNI
Título del Proyecto	
Detalle de la oferta adjudicataria:	[se detallan en el anexo adjunto]
Lote	
Expediente	2024/ETSAE0906/00002386
Importe adjudicación sin impuesto	587.729,49 €
Impuesto	123.423,19 €
Importe adjudicación con impuestos	711.152,68 €
Oferta del contratista	Adjuntar como anexo oferta completa
Cantidades	3

Cláusula 2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO. ENUMERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

- 1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2º El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el proyecto de fabricación aprobado por la Administración.
- 3º La proposición seleccionada por la Administración (oferta del adjudicatario).
- 4º El presente documento administrativo de formalización del contrato.
- 5º Y, cualquier otro documento administrativo o privado que contenga acuerdos, derechos u obligaciones para las partes y que con anterioridad o posterioridad a la formalización del contrato se incorporase al expediente.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para este contrato implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, en especial el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, y todo su contenido, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para la realización del objeto del contrato se requiere que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Ministerio de Defensa, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Ministerio de Defensa. En todo caso se estará a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Cláusula 3. PRECIO CIERTO. CONDICIONES DE PAGO.

Precio cierto, que como máximo se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista	711.152,68 €
Precio sin impuestos	587.729,49 €
Importe impuestos ⁱⁱ	123.423,19 €
Anualidad	2024

El precio se hará efectivo de la forma estipulada en el PCAP

Cláusula 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Plazo de ejecución o fechas estimadas para el comienzo y finalización de su ejecución.	15/12/2024
Programas de trabajo	De acuerdo con PCAP o PPT

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares el presente contrato podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cláusula 5. RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Lugar de entrega	Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas n.º 1. Acuartelamiento San Cristóbal, Calle del Río Nº2 C.P. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
------------------	--

Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los contratos de suministro de fabricación el órgano de contratación realizará la vigilancia del proceso de fabricación conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Así mismo, en el supuesto de que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el presente contrato está sujeto a Aseguramiento Oficial de la Calidad, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares

En el supuesto que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se contemplen artículos de repuestos, equipos, sistemas o combinación de los mismos para los que proceda su catalogación, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presente contrato no está sujeto a la inspección oficial de aseguramiento de la calidad en los términos y condiciones que se describen en el PCAP.

El Responsable de Contrato es el Jefe de la Sección Técnica PLATER



Cláusula 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la modificación son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Cláusula 7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la resolución del contrato son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 8. CONFIDENCIALIDAD.

La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se impone al contratista es la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

El presente contrato ha sido clasificado con el grado de: **CONFIDENCIAL**. Con objeto de cumplimentar los apartados 2.3, g), k) y q) de la Norma cuarta de la Instrucción 52/2013, de 17 de junio, del Secretario de Estado, por la que se aprueban las Normas de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa en poder de las empresas, se les solicitará la remisión, lo antes posible, del documento "**Comunicación del Contrato Clasificado**", a través del SLP MC de esta JAEMALE. Para ello, el Jefe de Seguridad de la empresa deberá ponerse en contacto con esta Jefatura, vía correo electrónico (jaemale@mde.es) para realizar dicho trámite reglamentario, antes de las 72 horas posteriores a la firma de esta resolución

Cláusula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.- El contratista se compromete a realizar la entrega al Ministerio de Defensa de los suministros especificados anteriormente, con estricta observancia de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la que se deriva la adjudicación acordada, y declara que conoce y acepta tanto las cláusulas administrativas, como las prescripciones técnicas, las que se consideran a todos los efectos parte integrante del presente contrato, de lo que deja constancia en este acto mediante su conformidad.

2.- El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

3.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar, subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

Cláusula 10. GARANTÍAS.

El plazo de garantía que se establece para este suministro es de 60 MESES, a partir de la fecha de recepción de conformidad, en su caso y de conformidad con los requisitos del PPT



Por ello, para responder al cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la administración, una garantía definitiva por importe 29.386,47 €, correspondiente al 5,00 % del importe neto –sin IVA- de la adjudicación, la cual está a disposición del órgano de contratación, JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO, según resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos número, 2024 00013 O 0000950, de fecha 05/08/2024.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Cláusula 11. REVISIÓN DE PRECIOS.

En la revisión de precios se estará a lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 12. RÉGIMEN DE PENALIDADES.

En el caso que se produjesen incumplimientos y demora en la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 13. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las prerrogativas de la Administración son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares sin perjuicio de los recursos que, conforme a la legislación española, el contratista pudiera interponer, conforme a la del mismo.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria.

ⁱ El contrato debe incorporar un número identificativo, independiente del número de expediente.

ⁱⁱ En el caso de contratos exentos de impuestos, especificar “exentos de impuestos”.

Por el Estado
EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO
DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

El Empresario,

OFERTA ECONÓMICA

1/ DESCRIPCIÓN

Adquisición de vehículos civiles blindados, bajo el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS TODO TERRENO DE BAJO PERFIL MILITAR PARA ZONA DE OPERACIONES número de expediente 2022/ETSAE0906/00000776E, PARA TRES UNDADES

2/ PETICIONARIO

ORGANIZACIÓN

DIRECCION DE ADQUISICIONES SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE ARMAS ST PLATER

4/ OFERTA ECONOMICA

CONCEPTO	CANTIDAD	P. UNITARIO SIN IVA	TOTAL, SIN IVA
VEHICULO BASE MOTORIZACION GASOLINA	1	159.736,08 €	159.736,08 €
CABRESTANTE	1	4.641,86 €	4.641,86 €
BLINDAJE MALETERO	1	3.135,26 €	3.135,26 €
SISTEMA APERTURA PUERTAS	1	1.422,90 €	1.422,90 €
ARNESES DE 5 PUNTOS	1	2.748,15 €	2.748,15 €
LUZ FLEXIBLE PARA LECTURA DE MAPAS	1	81,61 €	81,61 €
TRAMPILLA REDONDA Y CENTRADA EN LAS PLAZAS TRASERAS	1	2.109,94 €	2.109,94 €
UNA BACA TIPO "AFRICANA"	1	1.244,34 €	1.244,34 €
DEFENSA DELANTERA	1	2.589,12 €	2.589,12 €
DEFENSA TRASERA	1	2.151,09 €	2.151,09 €
GATO TIPO "HIGH LIFT"	1	458,26 €	458,26 €
NEUMATICOS TODO TERRENO.	1	2.092,50 €	2.092,50 €
LLANTAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE MONTAR SISTEMA RUN FLAT.	1	1.395,00 €	1.395,00 €
REJILLAS PROTECTORAS DESMONTABLES, DE FAROS DELANTEROS Y TRASEROS	1	666,81 €	666,81 €
TOMA DE 24 V EN SALPICADERO.	1	67,66 €	67,66 €
SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DINÁMICOS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.	1	6.271,92 €	6.271,92 €
MECANISMO DE BLOCAJE DEL DIFERENCIAL EN EL EJE TRASERO	1	2.887,65 €	2.887,65 €
ALTERNADOR CON MAYOR CAPACIDAD QUE EL DE ORIGEN	1	2.209,68 €	2.209,68 €
TOTAL, SIN IVA			195.909,83 €
TOTAL 3 UNIDADES SIN IVA			587.729,49 €
IVA			123.423,19
TOTAL, CON IVA			711.152,68 €



Nº DE OFERTA: 22050651-10

FECHA: 19-07-2024

5/ FORMA DE PAGO

Según condiciones actuales.

6/ VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta será válida durante los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la misma.

7/ PLAZO DE ENTREGA

15 diciembre de 2024.

8/ GARANTÍA

60 meses desde la entrega del producto al cliente, según nuestras condiciones generales de garantía.

En Herencia a 19 de julio de 2024
Departamento Comercial TSD